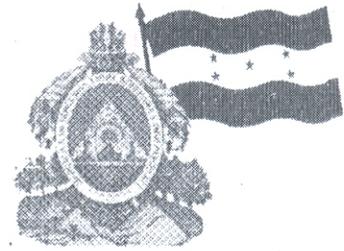


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2011. NUM. 32,624

Sección A

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

ACUERDO No. 1395-2011

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

CONSIDERANDO: Que habiéndose emitido el Acuerdo Ejecutivo 189-2009 del 7 de septiembre de 2009, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 31 de diciembre de 2009 y vigente desde el 1 de enero de 2010, contentivo del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA), se hace necesario emitir la correspondiente Tabla de Categorización Ambiental en él ordenada, debiéndose por lo tanto derogar el Acuerdo Ejecutivo No. 635-2003 que fuera publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 4 de noviembre de 2003, concerniente a la anterior tabla de categorización.

CONSIDERANDO: Que en fecha 23 de febrero del 2011 en el Diario Oficial "La Gaceta" se publicó mediante Acuerdo Ejecutivo No. 1714-2010 de fecha 03 de diciembre del 2010, en el que se aprueba la Tabla de Categorización Vigente.

CONSIDERANDO: Que la nueva Tabla de Categorización Ambiental constituye el instrumento de

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

1395-2011	SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Acuerda: Reformar la Categorías A y C del Anexo 3 contenida en el artículo 21 de la Tabla de Categorización Ambiental del Sector Pecuario y Minero-Petrolero (Exploración y Producción) en las Categorías Agricultura, Ganadería Caza-Silvicultura y de Explotación de Minas y Canteras).	A. 1-6
	SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Acuerdos Nos.: G.D.F.M. -19-2011 y 01-B-GDSB-2011.	A. 6-7
	AVANCE	A. 8

	Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	B. 20
--	---	-------

referencia que brinda una mejor y más completa información al usuario en relación a los proyectos, obras y actividades que están sujetos al proceso de evaluación de impacto ambiental.

CONSIDERANDO: Que en el marco del cumplimiento de la Ley de Simplificación Administrativa, se